

FÓRMULAS MAGISTRALES Y PREPARADOS OFICINALES

Para conocer si la prescripción de una fórmula magistral o un preparado oficial, va a estar financiada por el SES o cualquiera de las tres Mutualidades hemos de tener en cuenta lo siguiente:

La lista de principios activos donde también se recoge la vía de administración, y demás condiciones particulares para que la fórmula sea financiada.

Tabla I (Relación de principios activos Autorizados) del Anexo A del Concierto del SES.

******Los principios activos nunca se dispensarán a granel.

Ej de la tabla 1.

Tabla 1. RELACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS AUTORIZADOS				
Envase	Nombre	Observaciones	Aport. Réd.	Precio/ g o ml (€)
				Precio+21%IVA
X	ACEITE CAD= Aceite Enebro=Brea Enebro	sólo asociado a otros p.a.		0,08218
X	ACEITE ENEBRO=Aceite de cade=Brea Enebro	sólo asociado a otros p.a.		0,08218

Primera columna: Los envases de plástico topacio, se utilizaran para las fórmulas fotosensibles en general (fórmulas en las que intervengan productos señalados con X). Los envases de cristal topacio, se utilizaran para las fórmulas en las que intervengan productos señalados con OX). Si al lado del principio activo no pone nada la fórmula no necesita ni envase de cristal ni topacio.

Segunda columna: Nombre del principio activo financiado.

Tercera columna: Observaciones, aparecen anotaciones para ese principio activo, que tenemos que tener muy en cuenta, por ej cuando pone sólo vía sistémica.

Cuarta columna: aportación reducida donde se especifica con un “SI” si el principio activo es de aportación reducida. En algunos casos aparece un SI1, SI2, SI3, SI4, SI5 quiere decir que el principio activo sólo es de aportación reducida para una determinada vía de administración:

- 1.- aportación reducida sólo por vía inyectable.
- 2.- aportación reducida sólo por vía rectal.
- 3.- aportación reducida sólo por vía oral (enfermos crónicos renales).
- 4.- aportación reducida sólo por vía inhalatoria.
- 5.- aportación reducida sólo por vía sistémica.
6. - aportación reducida como tuberculostático.

Quinta columna: precio por gramo o mililitro del principio activo.

Aunque un principio activo aparezca en el listado del Anexo A del concierto, puede que la fórmula no esté financiada: Bien porque la indicación que no esté financiada, o porque exista un medicamento comercializado con el mismo principio activo y la misma dosis, o bien las fórmulas se corresponde con formulaciones retiradas en Programas de Selección y Revisión de Medicamentos del Ministerio (PROSEREME).

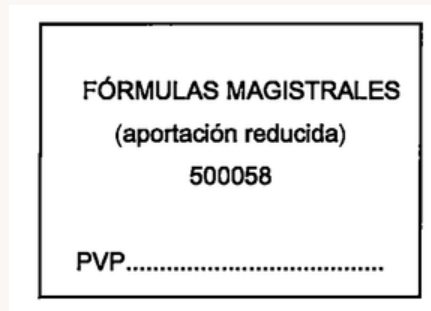
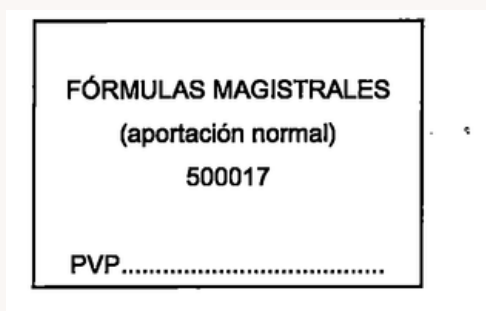
En el mismo anexo A del Concierto aparece también la cantidad máxima financiada por cada forma farmacéutica, en la tabla III.

Forma Farmacéutica	Máximo	Coficiente propuesto
Inyectables (soluciones, suspensiones)	25	P x 11
Óvulos y supositorios	25	P x 8
Colirios y pomadas oftálmicas	1	P x 9
Papeles, sellos	50	P x 8
Cápsulas	100	P x 13
Cápsulas entéricas	100	P x 24
Comprimidos	100	P x 13
Pastas y pomadas anhidras	250	P x 5
Granulados, emulsiones y geles	250	P x 6
Polvos compuestos	250	P x 3
Suspensiones y soluciones orales	1000	P x 7
Suspensiones y soluciones no orales no estériles	1000	P x 6
Formas Farmacéuticas estériles	100	P x 9
Enemas*	1000	P x 5

El factor P, cambia cada año. Todos los años se comunica desde el COF cual va a ser el factor P para el año en curso. Puedes consultarlo a través del CIM del Colegio.

La tasación de las fórmulas más usuales en nuestra provincia, la enviamos todos los años junto con el Factor P, a principio de año y están colgadas en la página web en el apartado de Fórmulas Magistrales.

A la hora de facturar una fórmula en la parte de delante de la receta se coloca un sello o una pegatina con el importe total:



Estos sello están colgados en la página web del colegio.

En el reverso de la receta tiene que venir el precio de facturación final desglosado de la siguiente forma: principio/s activo/s + excipientes + honorarios profesionales + envase + IVA.

Todas las oficinas de farmacia tienen la obligación de dispensar fórmulas magistrales, pero sólo pueden elaborarlas las oficinas de farmacia que estén autorizadas para hacerlos.

En la página web, disponéis de un listado de farmacias elaboradoras a tercero.
